



**Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-0234

Salta, 14 de marzo de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.162/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante María Soledad Hinojosa DNI: 39.674.532, solicitando la equiparación de asignaturas aprobada y regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de asignaturas aprobadas y/o regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente pan 2006 para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se requiere necesariamente el parecer de la Escuela en tal sentido.

Que, a fs. 4vta., la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación parcial de la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 6/7, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que no corresponde el registro de la equiparación parcial hasta tanto la estudiante cumpla con la asignatura correlativa del plan de estudios.

Que a fs. 17, la estudiante informa que cumplió con el régimen de correlativas para para acceder a la equiparación de la asignatura Botánica de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 417.695, carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, equiparación parcial de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006 fs. 10	LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 2013
LU: 415.547	LU: 417.695
Equiparación parcial	



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-0234

Salta, 14 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.162/2019

Botánica General	por	BOTANICA. Para acceder a la equiparación total de la asignatura la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas faltantes. Unidad I. (completa) Unidad V. (completa) Unidad VII. Anatomía de la hoja Pinofitas. Unidad X. (completa) Unidad XII. Dispersión de semillas. Unidad XIII. (completa) Vigencia hasta el 14/03/2021
------------------	-----	---

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES